



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-

Res. 139/2025

Montevideo, 8 de abril de 2025.

VISTO: La solicitud de autorización para realizar una colecta a nivel institucional por única vez, destinada a la funcionaria Sra. Adriana MARTÍNEZ RICOBALDI;

RESULTANDO: que la misma ostenta un cargo de Jefe de Sección, Grado 7, Escalafón "C" en el Departamento de Selección y Promoción (Sección Concursos) y actualmente atraviesa una situación de salud muy difícil y requiere de colaboración, para realizar su tratamiento oncológico;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente autorizar lo solicitado, estableciendo que la colaboración solidaria se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos (Sección Descuentos y Beneficios Sociales) estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma (por favor de forma clara);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar una colecta entre funcionarios de la Institución a favor de la funcionaria Sra. Adriana Esther MARTÍNEZ RICOBALDI (C.I. 1.860.883-4), para solventar los gastos de su tratamiento oncológico.

- 2) Establecer que la colaboración se realizará a través del cobro de haberes de los funcionarios que expresen su voluntad de hacerlo, la cual será remitida en listados al Departamento de Sueldos (Sección Descuentos y Beneficios Sociales) estableciendo nombre del funcionario, número de cédula de identidad, monto a descontar y firma.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Descuentos y Beneficios Sociales). Hecho, archívese.


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp